

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00185

Auto No. 1199

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, donde informan que el embargo de remanentes comunicado en este asunto no surte efectos legales por encontrarse embargados con anterioridad por el proceso que en este mismo juzgado se adelanta en contra de la demandada radicado bajo el No. 2019-00323.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 66 de 22 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria